



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (089) 250199

521/92

RESOLUCION Nº

Salta, 05 de noviembre de 1.992
Expte. Nº: 12.013/92-Ref. Nº: 02/92

VISTO:

La licencia extraordinaria sin goce de haberes concedida a la Lic. Miryam Haydeé FADEL, mediante Resolución Nº 237/92; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. FADEL se reintegró a sus funciones como Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva el día 02 de noviembre de 1.992;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º Dar por finalizada la licencia extraordinaria sin goce de haberes de la Lic. Miryam Haydeé FADEL, D.N.I. Nº 13.701.145, Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva de esta Facultad, y consecuentemente reintegrarla a sus funciones a partir del 02 de noviembre de 1.992.

ARTICULO 2º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Departamento Docente y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img.

Lic. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE
SECRETARIA



Lic. MONICA GUDICERO DE CADENA
DECANO